



CCOO INFORMA



¡CCOO reivindica que se dicten fórmulas legales que se traduzcan en estabilizar a las personas y no a las plazas!

Cumplir con Europa no es una opción, es una obligación que debe traducirse en derechos reales para las trabajadoras y trabajadores.

CCOO exige a Función Pública que repare el daño producido a las personas afectadas, que garantice sanciones reales al abuso de temporalidad y ponga fin a la precariedad en el empleo público.



La sentencia del TJUE establece lo siguiente:

- **España incumple el Derecho de la UE** al no sancionar adecuadamente el abuso de temporalidad.
- **Actualmente no existe en España una sanción válida frente al abuso de temporalidad.**
- **Es obligatorio establecer sanciones efectivas**, proporcionadas y que reparen íntegramente el daño.
- **El indefinido no fijo no es válido** porque mantiene la precariedad del trabajador.
- **Los procesos de estabilización no son sanción** porque no reparan ni garantizan derechos al afectado y participan personas no afectadas por el abuso de temporalidad.
- **La fijeza puede ser una solución válida**, aunque no es obligatoria si hay otras sanciones más eficaces.
- **Los tribunales pueden verse obligados a actuar** si el legislador no ofrece una respuesta adecuada.
- **La sentencia exige cambios legislativos**, poniendo el foco en la responsabilidad del Estado.



¡Desde CCOO exigiremos al Ministerio de Función Pública que legisle de forma efectiva para garantizar sanciones reales al abuso de temporalidad, reparar a las personas afectadas y poner fin a la precariedad en el empleo público!

